



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA

10 AGO 18 P3:07

RECIBO *DN*

CIRCULAR N° 09

DE: VICERRECTOR DE SEDE
PARA: DECANOS, DIRECTORES, JEFES DE DIVISION, JEFES DE OFICINA,
DIRECTORES DE INSTITUTO Y JEFES DE UNIDAD
ASUNTO: PERMISO DE ESTUDIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO
FECHA: 17 de agosto de 2010

De conformidad con el "numeral 5 del artículo 23 del Acuerdo N° 67 de 1996, el cual establece que a solicitud del interesado, previa autorización del superior inmediato, el Rector o los Vicerrectores o Directores de Sede podrán conceder a quienes tengan como mínimo un (1) año de antigüedad en la Institución y hayan sido evaluados satisfactoriamente durante el período anterior, un permiso académico de hasta dos (2) horas diarias, por dos (2) años prorrogables por un (1) año más, para adelantar programas académicos en instituciones legalmente reconocidas", solicito atentamente dar estricto cumplimiento a las siguientes directrices.

1. La competencia para autorizar permisos de estudio para los funcionarios de carrera Administrativa, adscritos a la planta de personal administrativo de la Sede Bogotá, corresponde a ésta Vicerrectoría. No pueden existir funcionarios administrativos haciendo uso de permisos para adelantar estudios, si éstos previamente no han cumplido el procedimiento y en consecuencia tienen un acto administrativo de la Vicerrectoría de Sede, que avala su asistencia a clases en horario laboral.
2. En el caso de los funcionarios vinculados en la modalidad de provisional y con base en la Circular N° 007 de 2009 expedida por la Rectoría, son los Jefes de las respectivas dependencias quienes pueden conceder el permiso de hasta dos (2) horas diarias, con la claridad que éste tiempo debe ser compensado, situación a la que le haría seguimiento el Jefe mismo, reportando a la División de Personal Administrativo informe de toda la situación.
3. Se recuerda a los Jefes que no está permitido conceder permisos de estudio de manera diferente a la aquí señalada, so pena de incurrir en situaciones de responsabilidad disciplinaria.

Con un cordial saludo,

JULIO ESTEBAN COLMENARES MONTAÑEZ
Vicerrector de Sede

gos
17-08-2010
WJ

200 COLOMBIA
AÑOS DE IDENTIDAD 1810-2010

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 N° 26 - 85 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ Oficina 418
Teléfono: + 57 (1) 3165049 Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18226
Telefax: + 57 (1) 316 5297- Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18190
Correo electrónico: divper_bg@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América